BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

X LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS | **19 de junio de 2012** | **Núm. 61**

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000673 (CD) **663/000013** (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el control de las empresas transnacionales 2

161/000680 (CD) **663/000014** (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las perspectivas de desarrollo futuro de la Ciudad Autónoma de Ceuta 3

161/000693 (CD) **663/000015** (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la situación de los Derechos Humanos en Marruecos y en particular en la zona del Rif 5

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

181/000346 (CD) **683/000071** (S) Pregunta formulada por el Diputado don Gaspar Llamazares Trigo (GIP), sobre aplicación del Plan Nacional de Drogas, así como medidas para evitar el desplome de los dispositivos de Comunidades Autónomas y ONG para las personas afectadas 6

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000673 (CD)
663/000013 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre el control de las empresas transnacionales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adoptación de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2012.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Jon Iñarritu García, de AMAIUR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el control de las empresas transnacionales, a nivel de la Unión Europea, para su debate en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

Día a día, observamos como el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional del Trabajo se ven incapaces de neutralizar la expansión y «autoridad» del Derecho Internacional del Comercio como fundamento de toda la arquitectura económica globalizada. Los derechos sociales, laborales y medioambientales se ven desplazados hacia sistemas de regulación no normativos, sistemas diversos que se encuadran en la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y en los códigos de conducta. Su aparente «bondad» y su «neutralidad» normativa, entendida básicamente como complemento al cumplimiento de las normas jurídicas, quedan desplazadas por la finalidad sustancial que persiguen: sustituir las señas de identidad de los ordenamientos nacionales, es decir, la imperatividad, la coercitividad y el control judicial, por la voluntariedad, la unilateralidad y en el mejor de los casos, por auditorías especializadas al margen de las reglas de funcionamiento del poder judicial. La RSC y los códigos de conducta se fundamentan en valores vinculados con la ética de la empresa.

Las «buenas prácticas de las empresas transnacionales» se fundamentan en la ética empresarial. Esta se expresa en dos vertientes, la relacionada con el modelo de sociedad y sus valores y la referida a las prácticas o comportamientos empresariales. En el plano de los valores se establece la pugna entre la mercantilización de los derechos humanos que apuntala el aparato conceptual dominante, frente a la categoría única de derechos humanos apoyada en los civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. La idea fuerza neoliberal reside en la universalización de las libertades mercantiles y de las normas que las sustentan mediante la generalización de aparatos normativos internacionales del Derecho Comercial Global. Mientras tanto, las libertades y valores de igualdad y solidaridad se reterritorializan hacia aparatos normativos nacionales de intensidad cada vez menor, cuyo desplazamiento hacia sistemas blandos de regulación van consolidándose. Este es el hilo central de la doble moral, discurso fuerte en valores mercantiles e imperativos en su regulación, frente a la exaltación de la libertad y la dignidad vinculada a buenas prácticas empresariales y envueltas en retórica jurídica pero carente de sus núcleos normativos esenciales. Este modelo utiliza todo tipo de estrategias para mantener y restaurar el poder de las clases dominantes.

Las ideas pseudo normativas sobre las que bascula la RSC son la voluntariedad, la unilateralidad, la autorregulación y la no-exigibilidad, que se suman a la categoría que vincula la globalización con el modelo capitalista neoliberal, es decir, un modelo inalterable en el que la lucha de clases debe sustituirse por la corresponsabilidad entre empresariado, trabajadores y

trabajadoras y sociedad civil. En este marco, el control de las empresas transnacionales debe ajustarse a la mencionada corresponsabilidad, a la colaboración con las instituciones internacionales y a la armonía con los Estados. Ante modificaciones tan extremas, la RSC se presenta como la alternativa más adecuada. Este diagnóstico encubre la realidad sobre la que se articula el poder de las multinacionales, que se materializa en su capacidad de «legislar» y delimitar el concepto y alcance de su responsabilidad y de las normas materiales sobre las que se sustenta. Además, frena todo sistema jurídico de control elaborado desde instituciones públicas. De ahí que ésta no sea una respuesta ante determinadas protestas sociales, ni tan siquiera un mero lavado de cara de su actividad, sino una nueva forma en que se configuran las relaciones entre las empresas y el modelo capitalista. Este es el marco de sus obligaciones, que se mueve en los contornos de la impunidad, mientras que sus derechos se tutelan desde la fortaleza jurídica de un Derecho Comercial Global en plena consolidación.

Junto a la voluntariedad y unilateralidad de la RSC hay que tener en cuenta los distintos mecanismos de verificación y evaluación de la misma. Más allá de la pluralidad de sistemas, de su burocratización y de su dudosa imparcialidad, la dimensión más perversa es la apariencia de legitimidad que dota a las memorias de RSC. Sin embargo, la realidad es muy diferente. Por un lado, la pluralidad de mecanismos, de sistemas y de índices de evaluación provoca un desconcierto y una hiperinflación de datos, de información selectiva y unilateral que, lejos de garantizar los contenidos de las memorias, refuerza a los equipos de RSC de las transnacionales en detrimento de controles de los sindicatos, organizaciones y movimientos sociales. Por otro lado, las técnicas de auditoría generan una cierta «horizontalidad normativa» al colocar en el mismo plano un acto de mecenazgo con el respeto a los derechos humanos.

Por todo ello, y en aras a favorecer el cumplimiento de los DDHH, por las empresas trasnacionales propone la creación de un nuevo marco normativo a nivel de la Unión Europea, AMAIUR presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva en la Unión Europea la creación de un marco normativo de control de las empresas transnacionales que puede concretarse las siguientes medidas:

1. La aprobación de un código internacional que tenga como premisa central desterrar la voluntariedad y vincularlo a modelos de imputación clásicos. Su contenido debe bascular entre la síntesis de lo establecido en las normas ad hoc de la OIT, la OCDE y la ONU, entre otros.

2. La creación de un Tribunal que juzgue a las empresas transnacionales y que se encargue de tutelar los derechos de los hombres y mujeres y ejecutar las sanciones correspondientes.

3. La creación de un centro de empresas transnacionales encargado de analizar, investigar e inspeccionar las prácticas de las empresas transnacionales sobre el terreno. Adherido al Parlamento Europeo.

4. A que las instituciones internacionales y la Unión Europea deben aprobar un marco normativo donde las empresas transnacionales sean obligadas a respetar los derechos humanos en todos los lugares donde actúen y articular propuestas de responsabilidad extraterritorial ante los tribunales donde la empresa tenga su sede matriz.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2012.—**Jon Iñarritu García,** Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000680 (CD)
663/000014 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre las perspectivas de desarrollo futuro de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adoptación de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2012.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre las perspectivas de desarrollo futuro de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para su debate en la Comisión Mixta de la Unión Europea.

Exposición de motivos

La Ciudad Autónoma de Ceuta es puente de culturas y pueblos, unión entre el Atlántico y el Mediterráneo, entre el Magreb y Europa, lo que hace de ella una ciudad abierta, cosmopolita y con unas señas de identidad basadas en el respeto y en la tolerancia. No extraña, por ello, que entre sus 80.579 habitantes, población que le atribuye el Censo de 2011, convivan con naturalidad ciudadanos de fe musulmana, cristiana, judía, paquistaní e hindú entre otras.

Ceuta presenta una situación singular caracterizada por unas condiciones geográficas particulares; una necesidad de recursos naturales; una alta densidad de población; así como por una estructura productiva en la que el sector industrial, la construcción y, fundamentalmente, el sector terciario han experimentado un notable crecimiento en los últimos años.

A estas características se le une una intensa presión migratoria pues, tras la firma del Tratado de Schengen, sus siete kilómetros de límite terrestre la han convertido en la frontera sur de Europa, con lo que implica en materia de acogida de inmigrantes, principalmente argelinos y subsaharianos.

En Ceuta, el 85,54% del Valor Añadido Bruto (VAB) se atribuye al sector terciario lo que convierte a éste en el motor de la actividad económica de la ciudad, muy por encima de lo que ocurre en el conjunto del Estado español en la que dicho sector representa el 69,03% del VAB. El alto grado de terciarización de la economía ceutí se centra básicamente en las actividades comerciales, entre las que el país vecino, Marruecos, es un destino preferente para los intercambios.

Al mismo tiempo, son muchos los aspectos que unen humana, cultural y socialmente a España con Marruecos. Ambos países mantienen una fecunda relación bilateral que se ha ido consolidando en las últimas décadas y hoy sus economías son complementarias. Las relaciones comerciales han conocido un gran empuje, prueba del interés creciente por acercar ambos mercados. Y en el proceso actual de mundialización de la economía, los dos países son conscientes de que una cooperación empresarial más estrecha entre vecinos redundará en un enorme potencial de crecimiento para ambos.

En las últimas décadas España y Marruecos, y la Unión Europea y Marruecos, han diseñado un modelo de cooperación transfronteriza que es exportable a cualquier parte del mundo, tanto en el ámbito institucional como en el político y de convivencia, lo que ha permitido pasar de una etapa de cooperación a otra de asociación.

El futuro de progreso de Ceuta exige nuevas medidas. Los agentes institucionales, sociales y económicos ceutíes son los que deben construir, desde la participación y la concertación, un modelo económico de ciudad adaptado a la realidad del momento. Esa es la recomendación de la Unión Europea y esa es la experiencia de otras ciudades europeas que han puesto en marcha planes de desarrollo.

Pero, en momentos de crisis como el actual, es necesario además fortalecer e incrementar la creatividad, las sinergias, para movilizar los factores y los recursos. Y es aquí donde el Gobierno de la Nación puede jugar un papel decisivo para convertir los riesgos en oportunidades, para hacer posible que el desarme arancelario consumado este año suponga una oportunidad de crecimiento para la economía, para el comercio, ceutí.

Un marco de colaboración reforzada en la zona entre el Reino de Marruecos y España será beneficioso para ambas partes y, en dicho marco, podría contemplarse la creación de una Aduana comercial con Marruecos en la frontera de El Tarajal para Ceuta, ya que Melilla por razones históricas ya cuenta con ello. La decisión depende también, naturalmente, de las autoridades del vecino país pero la diplomacia española puede jugar un papel decisivo a la hora de convencer de las ventajas que supondría para los ciudadanos de uno y otro lado.

La medida, por otra parte, guardaría coherencia, estaría en consonancia, con la política de vecindad de la Unión Europea. El nuevo Instrumento de Vecindad con el norte de África tiene por objetivo proporcionar ayuda comunitaria para el desarrollo de una zona de prosperidad y buena vecindad que abarque la Unión Europea y los países vecinos, que refuerce la estabilidad, seguridad y el desarrollo económico, evitando la creación de nuevas líneas divisorias entre la UE ampliada y los nuevos vecinos.

Entre otros instrumentos financieros previstos en el desarrollo de dicha política de vecindad están los programas de cooperación transfronteriza que abordan la cooperación entre uno o más Estados miembros y uno o más socios en regiones limítrofes con su parte de la frontera exterior de la Comunidad.

Y debe ser también en el marco de la Unión Europea donde deben explorarse otras posibilidades que abran las perspectivas de un futuro de desarrollo para la Ciudad Autónoma de Ceuta, ya sea en forma de posible integración en la Unión Aduanera o en la concesión de un trato singular acorde a la complejidad

geográfica que bien pudiera ser similar al tratamiento de región ultraperiférica, por ejemplo, con la creación de la figura de Ciudades Europeas Alejadas Fronterizas en el seno de la Unión Europea, es decir, aquéllas que se enfrentan a retos particulares por sus desventajas geográficas, desigualdades regionales que persisten en la accesibilidad y comunicación entre el centro y la periferia, pero que no son consideradas ultraperiféricas ya que no se ajustan a las características acordadas por los Estados Miembros en el Tratado de la Unión Europea, entre las que también se incluiría a Melilla.

Las singularidades de Ceuta y el abanico de posibilidades que se presentan para garantizar que la ciudad pueda ganar el futuro, aconsejan ser prudentes en la toma de decisiones por lo que éstas debieran adoptarse tras la elaboración de estudios rigurosos que avalen su oportunidad.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Plantear ante las instituciones de la Unión Europea la creación de la figura de Ciudad Europea Alejada Fronteriza que tenga en cuenta las peculiaridades geográficas de Ceuta y Melilla.
2. Analizar las perspectivas a medio y largo plazo del modelo económico y de desarrollo de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla tras el desarme arancelario de Marruecos, adoptando en consecuencia las iniciativas oportunas para el crecimiento económico de estas ciudades.
3. Plantear ante las autoridades marroquíes la posibilidad de la apertura de una aduana comercial en la frontera de El Tarajal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2012.—**María Carmen Sánchez Díaz, Gaspar Zarrías Arévalo** y **Juan Moscoso del Prado Hernández,** Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000693 (CD)
663/000015 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la situación de los Derechos Humanos en Marruecos y en particular en la zona del Rif.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adoptación de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2012.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

EL Grupo Mixto, a instancia del diputado Joan Tardà i Coma de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación de los Derechos Humanos en Marruecos y en particular en la zona del Rif, para su debate en la Comisión Mixta de la Unión Europea.

Exposición de motivos

La noche del 8 de marzo, la población de la ciudad rifeña AYT Bouayach (provincia de Alhucemas), vivió una de las noches más terribles de su historia: De repente y sin previo aviso, las fuerzas de la policía atacaron dos concentraciones mantenidas desde hace tiempo por parte de la población, para protestar contra el «aumento espectacular de las tarifas de consumo de agua y electricidad y contra la corrupción».

Según informaciones de los asistentes a las concentraciones, tras detener a los concentrados y herir a la mayoría de ellos, la policía empezó a destruir muebles e inmuebles, a robar, y a sembrar el terror entre la población civil: niños, adultos y personas mayores sin distinción mediante insultos, irrupción en las casas,

violencia física y detenciones arbitrarias, hasta bien avanzada la noche.

Por todo ello, se vivieron escenarios de estado de sitio militar en la ciudad, prohibición de asambleas y de circulación y persecución de los militantes de la ciudad en los barrios y las montañas. Las pequeñas manifestaciones de protesta que se intentan organizar están siendo reprimidas con gases lacrimógenos, cañones de agua y bombas de caucho.

El día 11 de marzo, la población del municipio de Imzouren (a 10 kilómetros de AyT Bouayach) organizó una marcha hacia el municipio vecino en un intento de levantar el sitio que padecían, siendo igualmente reprimida y obligando a los manifestantes a huir a las montañas.

El día 13 de marzo, se extendieron los enfrentamientos en el pueblo de Bukidaren (a unos 4 kilómetros de Imzouren) entre la población, que salió para expresar su solidaridad con los habitantes de los dos anteriores municipios, y las fuerzas del ejército. La respuesta del gobierno no fue otra que el lanzamiento intensivo de gases lacrimógenos tóxicos que afectan de manera inmediata la salud de las víctimas, especialmente en las vías respiratorias. El impacto de estos gases ha llegado a los domicilios y hasta la escuela universitaria: muchos estudiantes fueron trasladados al hospital de Alhucemas en un estado preocupante.

El 14 de marzo, se extendió la represión a los Institutos de Imzouren, donde los alumnos intentaron organizar una manifestación. Las fuerzas del ejército entraron en el seno de los institutos y reprimieron a los alumnos, siendo uno de ellos gravemente herido en la cabeza.

Hubo decenas de detenidos y heridos, y las personas heridas que acudían al hospital eran detenidas.

Asimismo, todas las manifestaciones de apoyo que se organizaron en el resto de ciudades de Marruecos: Nador, Oujda, Rabat, etc. Fueron igualmente reprimidas.

Diferentes vídeos, informes y testimonios demuestran la contundencia con la que ha actuado el ejército marroquí contra una población inofensiva que sólo se manifestaba de manera pacífica para conseguir sus derechos.

La población del Rif no recuerda haber vivido una campaña similar desde 1958, aunque ésta viva en la memoria colectiva del pueblo rifeño.

La respuesta del actual gobierno hacia las manifestaciones pacíficas de la población y hacia las reivindicaciones legítimas de los diferentes sectores: jóvenes desempleados, población abocada a la miseria y el empobrecimiento, están siendo desmesuradamente violentadas por lo que hacen recordar los malditos años de plomo, que el pueblo marroquí creyó transcurridos.

La represión de la población de Taza del pasado mes de febrero, la dispersión violenta de la concentración de los diplomados parados en Nador el pasado 1 de marzo, el asedio a la concentración de la población de Imidar, así como la condena a duras penas de los participantes de estas manifestaciones citadas mediante juicios expeditivos y la persecución de los militantes del movimiento del 20 de febrero, cuestionan el respeto de los Derechos Humanos.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Impulsar en el marco de la Unión Europea y en todas las reuniones bilaterales con Marruecos la situación de los Derechos Humanos en el país.
2. Realizar las acciones diplomáticas oportunas, ante la Unión Europea y bilateralmente con Marruecos, con el fin de instar al Gobierno marroquí a:

— el levantamiento inmediato del cerco policial y de seguridad en toda la zona y la asunción de responsabilidades de los autores de la represión.
— la liberación de los presos políticos, entre ellos los presos políticos amaziguistas que están en prisión desde hace años.
— el establecimiento de un diálogo gubernamental inmediato con los representantes de los movimientos sociales en Marruecos y responder a sus reivindicaciones legítimas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2012.—**Joan Tardà i Coma,** Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

181/000346 (CD)
683/000071 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP)

Aplicación del Plan Nacional de Drogas, así como medidas para evitar el desplome de los dispositivos de Comunidades Autónomas y ONG para las personas afectadas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Senado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2012.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro.**

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural

Pregunta con respuesta oral en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

Diputado don Gaspar Llamazares Trigo

Texto:

¿Cómo piensa el Gobierno garantizar la aplicación del Plan Nacional de Drogas con el drástico recorte a las Comunidades Autónomas y ONG?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar el desplome de los dispositivos de CCAA y ONG para las personas afectadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo,** Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. *http://www.boe.es*

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**